

Nº 1423

RESOLUCIÓN Nº \_\_\_\_\_/2014

**COBRESE POR LOS PERIODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO POR EL PERMISO DE USO PRECARIO DEL BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO EN EL LOCAL Nº 28 DEL MERCADO DE ABASTOS TIRSO DE MOLINA**

RECOLETA, **19 MAY 2014**

**VISTOS:**

1. La necesidad de regularizar los cobros del permiso de uso precario del bien nacional de uso público en el local Nº 28 del Mercado de Abastos Tirso de Molina.
2. El Decreto Exento Nº 1857 del 20 de junio del 2013 que asigna ocupación del bien nacional de uso público en el Centro de Abastos de la Tirso de Molina local Nº 28 para ejercer la venta de cafetería con elaboración de emparedados fríos de jugos naturales y hot dog de maquinas y expendio de pasteles de fabricas autorizadas, bebidas y confites envasados de fabricas autorizadas al señor Alfredo Julián Ureta Henríquez, cedula de Identidad Nº 13.829.877-9, a partir del 2º semestre del 2013, enrolándose en el maestro de patente con el Nº 2-749854.
3. Nominas de locales sin pago de permiso de ocupación de suelo emitido por el señor Victor Castillo Muñoz, administrador de ese recinto.
4. La Resolución Nº 609 del 24 de febrero del 2014 que cobra el periodo desde el mes de julio del 2013 al mes de febrero del 2014 por un valor nominal de \$ 25.000.- mensuales más reajustes e intereses que correspondan al local 28 del Mercado de Abastos del Tirso de Molina.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Lo estipulado en el Decreto Exento Nº 63 de 17 de enero de 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente, al Señor Omar Baeza Carreño.
2. El Decreto Exento Nº 74 de 18 de enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; al señor Omar Baeza Carreño, para celebrar convenios de pago entre la municipalidad y los contribuyentes morosos de impuestos y derechos municipales que lo soliciten.
3. Decreto Exento Nº 1916 de fecha 15 de mayo del 2014 que designa Secretario Municipal Subrogante, al señor Jean Pierre Schiffelle Soto.
4. Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979, Y
5. En uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

**RESUELVO:**

1. **COBRESE LOS PERIODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO POR EL PERMISO DE USO PRECARIO DEL BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO QUE INDICA:**

**DIRECCION** : MERCADO DE ABASTOS TIRSO DE MOLINA LOCAL Nº 28  
**NOMBRE** : ALFREDO JULIAN URETA HENRIQUEZ  
**RUT.** : 13.829.877-9  
**GIRO** : CAFETERIA CON ELABORACION DE EMPAREDADOS FRIOS DE JUGOS NATURALES Y HOT DOG DE MAQUINA Y EXPENDIO DE PASTELES DE FABRICAS AUTORIZADA, BEBIDAS Y CONFITES ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS  
**PERIODO** DESDE EL MES DE MARZO DEL 2014 AL MES DE MAYO DEL 2014 POR UN VALOR NOMINAL DE \$ 25.000.- MENSUALES MAS REAJUSTES E INTERESES QUE CORRESPONDAN  
**UNIDAD VECINAL** : 32

2. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.
3. Realícese por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica la confección del permiso precario del bien nacional de uso público y la ratificación de este acto mediante el decreto exento correspondiente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a** Secretaría Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Departamento de Vía Pública, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Inspección de Comercio, Administración del Tirso de Molina, Interesado, una vez hecho ARCHIVESE.



JEAN PIERRE SCHIFFELLE SOTO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OMAR BAEZA CARREÑO  
DIRECTOR (S)  
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

JPSS/OBC  
16/05/2014

760378